



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 104 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 05 NOV. 2012

VISTA: la Nota N° 936-2012-FONDEPES/OGA con la cual la Oficina General de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-FONDEPES, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal de la Sede Central y la Sede Paita", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas específicas;

Que, en observancia de las normas en materia de contratación el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el Ejercicio 2012, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 014-2012/FONDEPES/J incluye en el ítem N° 13 la Adjudicación directa selectiva destinada a la adquisición de uniformes institucionales para el personal de la Sede Central y la Sede Paita", por un valor estimado de *Cincuenta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 55,000.00)*;

Que, mediante Informe N° 1509-2012-FONDEPES/OPP, la Oficina General de Planeamiento comunicó a la Oficina General de Administración que certifica la suma de S/. 53,102.00 para el año 2012, correspondiente a la adquisición de uniformes para 79 trabajadores de la institución, los mismos que se encuentran en el régimen de la actividad privada;

Que, a través de los documentos del visto la Oficina General de Administración pone en conocimiento de la Secretaria General que cuenta con el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-FONDEPES, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal de la Sede Central y la Sede Paita", por un valor referencial de *cincuenta y tres mil ciento dos y 00/100 nuevos soles (S/. 53,102.00)*, incluidos impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la adquisición, respecto del cual solicita su aprobación y la designación del Comité Especial que conduzca el referido proceso de selección, proponiendo a las personas para integrarlo;

Que, en cuanto al Expediente de Contratación se debe tener en cuenta que el mismo se inicia con el requerimiento del área usuaria, asimismo dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección,



L. HUAMAN



P. MEDINA



J. CACERES



J. DIAZ

la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, conforme a lo señalado en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. 184-2008-EF;

Que, con relación al valor referencial, además, se observa que el mismo ha sido elaborado por la Oficina General de Administración (órgano encargado de las contrataciones de la Entidad) como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado e incluyendo todos los tributos, así como cualquier otro concepto que incida sobre el valor del servicio a contratar, conforme a lo señalado por los artículos 12° y 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 1017;

Que, siguiendo con el valor referencial, se puede advertir que el mismo ha sido determinado al mes de octubre del año en curso, por lo cual al no contar con una antigüedad mayor a tres meses se estaría cumpliendo con lo señalado en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, respecto de la disponibilidad presupuestal se aprecia que la contratación en mención cuenta con la certificación correspondiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual a su vez señala la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende el compromiso, conforme a lo señalado en el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido, se aprecia que el expediente de contratación en referencia cumple con lo prescrito en el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10° de su Reglamento;

Que, mediante Informe N° 671-2012-FONDEPES/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación de la *Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-FONDEPES, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal de la Sede Central y la Sede Paita"*, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural N° 392-2010-FONDEPES/J, del 30.12.2010, modificada por la Resolución Jefatural N° 322-2011-FONDEPES/J, del 27.10.2011, y la Resolución Jefatural N° 329-2011-FONDEPES/J, del 05.11.2011, se delegó a la Secretaría General de la entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones Directas Selectivas para los casos de bienes, servicios y ejecución de obras;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29814 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visado de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado: *Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2012-FONDEPES, para la "Adquisición de Uniformes Institucionales para el Personal de la Sede Central y la Sede Paita"*, por un valor referencial de cincuenta y tres mil ciento dos y 00/100 nuevos soles (S/. 53,102.00), incluidos impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la adquisición, con precios determinados al mes de octubre de 2012.

**Artículo 2°.-** Designar al Comité Especial ad hoc encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Selectiva señalado en el artículo anterior, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:



L. HUAMAN



P. MEDINA



J. CACERES



J. DIAZ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
Nº 104 -2012- FONDEPES/SG

Lima, 05 NOV. 2012



L. HUAMAN

Miembros Titulares:

- Alejandro Máximo Azaldegui Saavedra - Presidente.
- Elvin Lizardo Tinoco Gómez.
- Nancy Lévano Zevallos.

Miembros Suplentes:

- Lenka Helena Chávez Guevara - Presidente.
- Daniel Enrique Rodríguez Vásquez.
- Carmela Henostroza Mota.

**Artículo 3º.**- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá conducir el Proceso de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo 4º.**- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial ad hoc señalados en el artículo 2º de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

JESSICA DIAZ VALVERDE  
Secretaría General